

REF: Autoriza pago de derechos municipales y dispone reintegro de remanente.

08 AGO 2011

RES. EXENTA N° 152179

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, y sus modificaciones; D.S. de Educación N° 1574 de 1971, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Ley 18.834, D.F..L. N° 262 de 1977, Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DFL 1/19653/2000, Ley 20.481, Ley N° 19.880/2003, Of. Ord. N° 2.824/2009 del S.I.I, Res. Ex. N° 015/308 de 2010, 015/2278 de 2010 de JUNJI, Decreto Alcaldicio N° 5134 del 24.11.2011, Cálculo de Derechos Municipales de Edificación Folio N° 11563 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región del Maule ha recibido mediante Decreto Alcaldicio N° 51934 de fecha 24 de noviembre de 2011 de la Ilustre Municipalidad de Talca, una subvención por la suma de \$ 757.103.- (Setecientos cincuenta y siete mil ciento tres pesos) para efectos de pagos de los Derechos Municipales de Edificación, del Jardín Infantil "Entretenido" (Ex "Campanita").

Que de esta suma nuestra Institución debe pagar a la Ilustre Municipalidad de Talca, la suma de \$ 674.227.- (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos), monto establecido en Planilla de Cálculo de Derechos Municipales de Edificación del Jardín Infantil "Entretenido" (Ex "Campanita"), ubicado en calle 10 oriente N° 1281 de la Comuna de Talca, el cual fue presentado en Dirección de Obras Municipales de la I. municipalidad de Talca, cuyo folio asignado es el 2011-011563, el que actualmente se encuentra en tramitación de la recepción de obras de dicho recinto.

Que de los fondos asignados queda un remanente de \$ 82.876.- (ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos), los cuales deben ser reintegrados a la I. Municipalidad de Talca

**RESUELVO: Autorícese el pago de \$674.227.-** (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos) a la I. Municipalidad de Talca, con cargo a los Fondos en administración otorgados por la I. Municipalidad de Talca,

**Reintégrese a la I. Municipalidad de Talca,** la suma de \$ 82.876.- (Ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos), mediante cheque que será emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional.

**IMPUTACION:** Impútese el gasto a la Cta. 61316.0010 " Aplicación de Fondos en Administración"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
MAOR/RVL/RDJ/DCK/ ama.-  
Distribución:

- Sub-Dirección Planificación.
- Contab. Direcc. Reg.
- Of. Partes